

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y SOCIEDAD CIVIL
EN EL PROCESO
DE DEMOCRATIZACIÓN
EN MÉXICO**

**CARLOS ROMÁN CORDOURIER REAL
JESÚS AGUILAR LÓPEZ
COORDINADORES**

Colección de Estudios Políticos
Serie Gobierno, Sociedad Civil
e Instituciones

Colección de Estudios Políticos
Serie gobierno, sociedad civil e instituciones

Carlos Román Cordourier Real
y Jesús Aguilar López
Coordinadores

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE
DEMOCRATIZACIÓN EN MÉXICO

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización en México
1ª ed., 2018

D.R. © Cordourier Real, Carlos Román y Aguilar López, Jesús, Coordinadores
México: Universidad de Guanajuato

D.R. © Universidad de Guanajuato

Lascuráin de Retana núm. 5

Zona Centro

C.P. 36000

Guanajuato, Gto.

www.ugto.mx

ISBN de la edición digital: 978-607-441-524-7

ISBN de la Colección de Estudios Políticos: 978-607-441-523-0

ISBN de la versión impresa: 978-607-441-525-4

Diseño de portada: LDG Jaime Romero Baltazar

La presente publicación pasó por un proceso de dictaminación (doble ciego) de pares académicos internacionales avalados por el Comité de Investigación de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, lo cual garantiza su calidad y pertinencia académica y científica.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la presente obra sin el consentimiento previo del editor.

Índice

Prólogo	9
<i>Carlos Román Cordourier Real y Jesús Aguilar López</i>	
Estudio preliminar: participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización	13
<i>Carlos Román Cordourier Real</i>	
Sociedad civil: una aproximación teórica	37
<i>Jean Eddy Saint Paul</i>	
El entorno de la participación asociativa en México	73
<i>Pablo Ranchero Ventura y Jesús Aguilar López</i>	
Regulación de las organizaciones de la sociedad civil: aspectos teóricos y de derecho comparado	121
<i>Francisco M. Mora Sifuentes</i>	
Organizaciones de la sociedad civil y participación ciudadana: la dimensión simbólica de su institucionalización	165
<i>Diana del Consuelo Caldera González</i>	
Participación ciudadana en el proceso de políticas públicas a través de organizaciones de la sociedad civil	185
<i>Fernando Patrón Sánchez</i>	

Participación ciudadana en el sector ambiental: la evolución de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable desde las voces de sus actores	203
<i>Citlali Tovar</i>	
El compromiso democrático en México después de la alternancia: continuidad y cambio en las actitudes cívicas y la participación ciudadana	227
<i>Oniel Francisco Díaz Jiménez y Miguel Eduardo Alva Rivera</i>	
Los claroscuros de las organizaciones sociales LGBTI en las arenas políticas de la Ciudad de México: entre la participación corporativa y la incidencia en políticas públicas	265
<i>Emanuel Rodríguez Domínguez</i>	

Prólogo

Este libro es el principal producto del proyecto de investigación *Sociedad Civil y participación asociativa en México: un análisis del entorno institucional*, el cual fue apoyado por Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado de la Universidad de Guanajuato (2016-2017). Constituye el segundo producto editorial del Cuerpo Académico *Democracia, sociedad civil y libertades*, cuyas líneas de investigación se centran en los estudios sobre ciudadanía y los fenómenos asociativos en democracias emergentes.¹

Participan en este esfuerzo colectivo miembros del Cuerpo Académico, aunque también se incorporó a investigadores que formaron parte de él y que ahora laboran en el Brooklyn College, City University of New York y en la Universidad Nacional Autónoma de México; del mismo modo, participan investigadores de otros cuerpos académicos del Campus Guanajuato. Esto generó la colaboración de doce investigadores, especialistas en cada uno de los temas que se desarrollan en este libro.

Es pertinente mencionar que esta obra inaugura la Colección de Estudios Políticos de la Universidad de Guanajuato, la cual se nutrirá de las obras académicas de los miembros del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, así como de otros investigadores de la comunidad pertenecientes a la Universidad de Guanajuato que realizan investigación con altos estándares de exigencia, originalidad y pertinencia en el campo de la ciencia política.

En concordancia con lo anterior, esta obra se sometió a dictaminación internacional y contó con el aval del Comité de Investigación de la División de Derecho, Política y Gobierno del campus Guanajuato. Con ello se buscó vincular al proyecto con especialistas de otros países para iniciar un

¹ Agradecemos el apoyo recibido para las tareas de coordinación de este libro a los asistentes de investigación: Luis Daniel Vázquez Navarro y Manuel Alejandro Ramírez García.

proceso de interlocución que permitirá fortalecer las redes de investigación de nuestro Cuerpo Académico con instituciones académicas extranjeras.

El proyecto de investigación partió de la siguiente premisa: las organizaciones de la sociedad civil constituyen una variable que contribuye a mejorar el funcionamiento de las democracias a través de su incidencia en el fortalecimiento de las libertades ciudadanas. En esta tesitura, el desarrollo de una sociedad civil funcional a la democracia es un proceso complejo, cuya explicación desde la ciencia política, sociología y antropología política requiere problematizar la relación que guarda la participación con la esfera asociativa civil. Los capítulos que conforman este volumen buscan contribuir a la comprensión del proceso de democratización en México, pues centran el análisis en la lógica de la participación ciudadana y la sociedad civil organizada, concebida como un campo conflictivo, heterogéneo y plural.

Con distintos acentos y perspectivas, los estudios reunidos en el libro *Participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización en México* permiten conocer los espacios, grupos, normas e instituciones en los que se desarrolla la sociedad civil organizada y la participación. Asimismo, diversas contribuciones a este volumen revelan el surgimiento de nuevas agendas de la ciudadanía en el enrevesado proceso de democratización mexicano, entendido como un proceso que busca expandir libertades en un contexto muchas veces adverso.

El libro busca ofrecer al lector interesado en el proceso de democratización en México un conjunto de análisis, desde el campo de la sociedad civil y la participación ciudadana, para comprender la lógica de la relación ciudadanía-régimen a partir de estudios con un alto nivel de focalización.

El estudio preliminar de Carlos Cordourier ofrece un marco referencial para explicar la participación en escenarios de cambio político. El propósito consiste en dilucidar la acción colectiva de la ciudadanía y sus organizaciones a través del marco institucional de los sistemas de libertades político-electorales y civiles, los cuales son modificados como parte del proceso de democratización. La idea central consiste en subrayar cómo la estructura de oportunidades para la participación de la ciudadanía, así

Prólogo

como sus expresiones, se encuentran determinadas por las instituciones y aspectos estructurales vinculados al estado de derecho democrático.

Por su parte, Jean Eddy Saint Paul ofrece una revisión teórica sobre los principales conceptos de sociedad civil en el pensamiento político, la cual sirve de antecedente para plantear una concepción que fija su significado en la idea de que se trata de un espacio esencialmente conflictivo. Como tal, la sociedad civil puede contribuir o inhibir procesos de democratización.

Dando un paso de la teoría al análisis del asociacionismo en México, Pablo Ranchero y Jesús Aguilar, hacen hincapié en la relevancia que tiene el entorno para el surgimiento y maduración de las organizaciones civiles. El capítulo explora respuestas a la pregunta: ¿cuáles son las condiciones estructurales y normativas que caracterizan el entorno asociativo en México? En este sentido, el estudio expone los elementos que repercuten en la participación asociativa. El capítulo de Francisco Mora Sifuentes, desde una perspectiva jurídica comparada, complementa el análisis sobre el entorno regulatorio, pues centra su atención en el financiamiento y el trabajo voluntario que caracteriza a la esfera asociativa.

Por otra parte, desde una aproximación sociológica-organizacional, Diana Caldera se plantea la necesidad de investigar con base en la teoría neo-institucional la composición y características de las organizaciones. Puntualmente, la propuesta teórica busca contribuir a la explicación de los procesos de cambio e institucionalización de las organizaciones de la sociedad civil desde la comprensión de su dimensión simbólica. Lo cual adquiere relevancia heurística para entender cómo las estructuras de las organizaciones pueden promover, o bien, inhibir la participación.

Fernando Patrón explora la incidencia de la participación ciudadana en el proceso de políticas públicas por medio de las organizaciones de la sociedad civil. En su capítulo distingue sistemas abiertos y cerrados a la participación, y describe distintos modelos de relación. Con base en esta problematización reflexiona sobre las ventajas y desventajas de la participación de las organizaciones civiles en el proceso de las políticas públicas. Con base en entrevistas a profundidad, Citlali Tovar estudia la evolución de

los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable para documentar cómo este tipo de espacios pueden crear condiciones para la construcción de ciudadanía. Asimismo, este capítulo puede servir como un estudio de caso para conocer cómo ha crecido la presencia y participación ciudadana en la configuración de la política ambiental del país en el contexto de la democratización.

Por su parte, Oniel Díaz y Miguel Alva cuestionan si ha existido continuidad o cambio en las actitudes cívicas de los mexicanos en los últimos años, particularmente a partir del fenómeno de la alternancia electoral. Con base en un modelo estadístico explican cómo los procesos de cambio político han influido en las actitudes cívicas y la participación ciudadana.

Emanuel Rodríguez cierra el libro con un interesante abordaje etnográfico sobre los colectivos LGBTI de la Ciudad de México. El estudio muestra cómo estos grupos han entrado al juego político electoral generando diversos repertorios de acción que van desde el reconocimiento de derechos hasta prácticas corporativas.

La consolidación de una democracia emergente como la mexicana depende de la existencia de un sistema legal que haga efectivos los derechos de la ciudadanía en condiciones de igualdad. Así, un régimen que se desplaza hacia formas más democráticas de relación entre gobernantes y gobernados establece un entorno institucional propicio para el ejercicio de libertades políticas y civiles, y previene que las desigualdades sociales y económicas tengan un efecto negativo en la participación de los asuntos públicos. Este libro busca contribuir a la comprensión del proceso de democratización y la lógica de la participación a través de un conjunto de estudios que los relacionan, subrayando que es precisamente la acción colectiva ciudadana la que genera espacios idóneos para estructurar la participación desde la heterogeneidad de la propia sociedad; esto lleva a que la ciudadanía sea visible desde su incidencia en los procesos democráticos del país.

CARLOS ROMÁN CORDOURIER REAL
JESÚS AGUILAR LÓPEZ

Estudio preliminar: participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización

CARLOS ROMÁN CORDOURIER REAL¹

Introducción

Dilucidar la relación entre el proceso de democratización, la institucionalización de las libertades asociadas a él, y la participación como expresión de la consolidación democrática constituye uno de los temas más relevantes para la discusión contemporánea de los estudios sobre la ciudadanía. La importancia del tipo de debates que se desprenden de vincular a la democratización con el marco institucional que protege la agencia moral de los individuos (O'Donnell, 2010), y crean oportunidades para la participación ciudadana, radica en que su desarrollo tiene implicaciones para ampliar los alcances de la ciencia política empírica y la teoría política normativa. Para la primera, incorporar el rol que tiene la participación al análisis de los procesos de democratización (o regresión autoritaria) fortalece la capacidad explicativa de los modelos teóricos que tienen por objeto los procesos del cambio político institucional. Partir de que existe una asociación entre las variables democratización (marco institucional de libertades y participación ciudadanas que debe explicarse) permite incrementar la capacidad de la ciencia política para entender con un mayor nivel de complejidad el binomio ciudadanía-régimen. Por otra parte, relacionar las concepciones filosóficas de la libertad y la democracia con la participación —concebida como una manifestación del ejercicio de la agencia moral de los ciudadanos— provee a la teoría política normativa de una estructura lógica para la justificación y valoración de los distintos arreglos institucionales involucrados en el funcionamiento ideal del régimen democrático,

¹ Profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Miembro del Cuerpo Académico Democracia, sociedad civil y libertades. Correo electrónico: c_real@ugto.mx

basado en valores como la igualdad ciudadana y la autonomía individual.

Este planteamiento analítico preliminar busca subrayar que el corpus teórico de la participación puede abonar a la construcción de mejores explicaciones sobre la democratización, concebida ésta como un proceso en el que se expanden derechos y libertades efectivas de la ciudadanía que deben ser traducidas en un estado de derecho democrático. El objetivo consiste en proponer un marco referencial de la participación en escenarios de cambio político, el cual sitúe la acción colectiva de los ciudadanos –principalmente a través de organizaciones de la sociedad civil– en sendos sistemas de libertades (político electorales y civiles). Los cuales permitirán refinar la comprensión sobre la naturaleza de la participación, sus modalidades (político electoral, política no electoral y cívica) y su relación con el marco institucional de los regímenes en proceso de apertura o consolidación democrática.

Participación y democracia

Si bien, como se ha documentado extensamente en la literatura politológica, la mayoría de las transiciones a la democracia han sido negociadas y controladas por las élites con una participación ciudadana relativamente limitada (Diamond, 1994), la movilización de la sociedad civil ha sido una variable contribuyente para impugnar la legitimidad de los regímenes autoritarios y suscitar transformaciones democratizadoras. En particular, durante la fase inicial de la transición política, la movilización masiva de la ciudadanía puede propiciar la liberalización de los sistemas hegemónicos al modificar el cálculo de los gobernantes sobre los costos potenciales de reprimir las demandas por una apertura del sistema político. A decir de Robert A. Dahl, “[e]n la medida en que el precio de la supresión exceda al precio de la tolerancia, mayores son las oportunidades de que se dé un régimen competitivo” (Dahl, 1993). Así, el nivel e intensidad de la movilización social puede tener un efecto en la posición de la élites autoritarias respecto a la inevitabilidad de la liberalización política. El hecho es que el crecimiento de la participación contestataria puede romper la cohesión del

grupo gobernante, y crear disyuntivas que modifican las estrategias de los actores. Con ello se abre gradualmente la posibilidad de instaurar reglas que incrementen los derechos civiles y políticos de la ciudadanía.

Asimismo, durante periodos de consolidación democrática, principalmente en el tránsito de democracias electorales a democracias liberales, la participación ciudadana puede ser crucial para transformar las estructuras de los regímenes estatales. Entre los procesos de democratización de las instituciones, se encuentran la articulación de demandas para el diseño e implementación de mecanismos de rendición de cuentas horizontal y vertical; la creación de interfaces socioestatales (Isunza, 2006) que permiten incrementar el nivel de «responsividad» (*responsiveness*) del régimen a las demandas de la ciudadanía, y el afianzamiento de un estado de derecho democrático que garantice efectivamente la igualdad jurídica de los ciudadanos. Difícilmente, la explicación politológica sobre estos procesos de cambio institucional puede ser satisfactoria sin la incorporación del rol que tiene la sociedad civil y, en particular, la participación de los ciudadanía a través de organizaciones sociales pro-democráticas.²

Como apuntan Norman H. Nie y Sidney Verba, la participación está en el centro de la teoría democrática: “[s]i la democracia es interpretada como el gobierno por el pueblo, entonces la cuestión de quién participa en las decisiones políticas se vuelve la cuestión de la naturaleza de la democracia en una sociedad” (1972: 1). Estudiar las características que tiene la participación de la ciudadanía permite, por una parte, conocer no sólo

² Coincidimos con Michael Edwards cuando señala que la “sociedad civil” es un concepto muy “elástico.” El cual puede tener tres significados principales: formas asociativas, normas y valores, o espacios públicos para la acción ciudadana. Un paso importante hacia la clarificación del papel de la sociedad civil en procesos como la democratización consiste en explorar qué tipos de organizaciones o grupos voluntarios resultan de la transformación de las instituciones políticas, y explicar por qué contribuyen o inhiben la participación ciudadana que supone la democracia. Al final, lo importante no es describir sólo los tipos de organizaciones que emergen, sino comprender “las formas en que interactúan entre sí y con las instituciones del Estado y el mercado en ensamblajes complejos de la sociedad civil, o ‘ecosistemas’, que varían ampliamente en sus detalles de un contexto a otro” (Edwards, 2004: 8). A lo largo de este estudio preliminar, el empleo del concepto sociedad civil se centrará principalmente en su significado como forma asociativa.

la contextura que tienen las democracias actuales, sino explorar también explicaciones sobre la forma en la que se abren (o se clausuran) oportunidades de cambio político.

El análisis de la participación en los estudios empíricos sobre las democracias que emergieron con la Tercera ola, sin embargo, frecuentemente se ha centrado en su modalidad electoral. Lo cual afecta la comprensión tanto del funcionamiento de los nuevos regímenes democráticos, como de la democratización y su lógica, pues en todos estos fenómenos se encuentra involucrada una compleja diversidad de formas de participación que, sin duda, van más allá del ámbito electoral. Asimismo, la simplicidad con la que diversos estudios sobre la calidad de la democracia buscan resolver la operacionalización de la participación subsumiéndola a la emisión del voto o, acaso, al involucramiento en organizaciones civiles, o bien a un conjunto de actitudes que expresan “compromiso cívico”, también puede generar confusiones cuando el analista se enfrenta a regímenes híbridos, como los autoritarismos electorales. En estos casos la existencia de altas tasas de participación electoral, o incluso social (a través de la movilización de tipo clientelar), no puede bajo ninguna circunstancia considerarse como un indicador válido de democracia.

Si bien el énfasis en la participación electoral como indicador de una de las dimensiones de la democracia se explica porque el sufragio es la forma más “operacionalizable” (y conceptualmente menos controversial) de participación de los ciudadanos, existen modalidades de participación política no electoral, algunas de corte contestatario (o no convencional), que requieren ser analizadas para comprender procesos de consolidación democrática.³ En este sentido, estudiar la participación política no electoral y cívica, así como las nuevas agendas que emergen de la sociedad civil

³ Andreas Schedler (1998, 2001, 2004) ha ofrecido una vía para evitar el empleo confuso del concepto *consolidación democrática*, según la cual es necesario atender al contexto empírico y a la orientación normativa desde la cual se pretende usar el término. Según esta perspectiva –que clasifica el cambio político en función de cuatro tipos de estadios a lo largo de un continuo (régimen autoritario, democracia electoral, democracia liberal y democracia avanzada)– la *consolidación de la democracia* puede referirse a procesos que evitan el colapso o la erosión de las democracias poniendo en riesgo su permanencia (sentido

asociadas a ellas, es relevante para entender cómo los diferentes regímenes se democratizan, o dejan de hacerlo.

La necesidad de una mayor vinculación entre la literatura de la democratización con la de la participación ciudadana y la sociedad civil es indispensable para contar con mejores aproximaciones teóricas sobre el cambio político. Aunque la participación no es la única variable que explica la transición y la liberalización políticas (ni siquiera podría alegarse que es una condición necesaria y suficiente), su inclusión en el análisis esclarece los mecanismos a través de los cuales se crean condiciones para el surgimiento de la democracia y su consolidación. De ahí la importancia, por una parte, de refinar nuestra comprensión sobre las distintas expresiones formales y sustantivas que asume la participación; y por otra, de relacionar estas modalidades con el sistema institucional que crea (o inhibe) las oportunidades para participar a través del establecimiento de derechos efectivos.

Una forma de aproximarse al papel que tiene la participación en procesos de democratización es distinguir su naturaleza en función de dos «sistemas de libertades» que abarcan un conjunto de derechos, cuya existencia determina las características y niveles de involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos (Cordourier, 2015). El primero de ellos es el *sistema de libertades político electorales*, que establece la estructura de oportunidades de participación ciudadana bajo modalidades como el activismo partidista, la postulación a cargos de representación popular, las actividades proselitistas y el propio sufragio.

El sistema de libertades político electorales se construye en el periodo de la transición a la democracia electoral, y se fortalece en el proceso de consolidación de la democracia liberal por medio de la creación del andamiaje institucional de los sistemas electoral y de partidos. Su función consiste en brindar garantías de respeto al sufragio libre (esto es, exento de coerción y manipulación), el cual renueva la representación política, y en tutelar el ejercicio de derechos asociados a la oposición partidista con el objetivo de institucionalizar las reglas de la competencia electoral. Se trata de un

negativo), o bien a procesos en los que, pasado el peligro de un retorno al autoritarismo, se completan o profundizan los regímenes democráticos (sentido positivo).

sistema fundamental para los regímenes democráticos representativos modernos, cuyo diseño en la fase posterior al agotamiento del autoritarismo sienta las bases de la evolución que eventualmente podrían tener los sistemas políticos, siguiendo a Robert Dahl (1993), hacia la poliarquía –esto es, regímenes con amplios márgenes de debate (*contestation*) e inclusividad (*inclusiveness*).

Por otra parte, el *sistema de libertades civiles* comprende el conjunto de instituciones que promueven o inhiben el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, como las libertades de conciencia, expresión, reunión y asociación, que garantizan el ejercicio de la autonomía moral individual, pero que no están relacionadas directamente con los procesos de renovación de la representación política. Se trata de un sistema de libertades que define la estructura de oportunidades para que las personas participen en la esfera pública por medio de dos modalidades: la «participación política no electoral» (orientada a influir en la toma de decisiones en el sistema político o a expresar el descontento mediante acciones pacíficas contestatarias), y la «participación cívica» (esto es, el involucramiento ciudadano en asuntos de interés comunitario, cuyos objetivos no se orientan a formular demandas para transformarlas en políticas).⁴

Distinguir entre dichos sistemas de libertades y las modalidades de participación que se derivan de ellos es fundamental para comprender cómo pueden democratizarse los regímenes y cómo funcionan concretamente las democracias liberales. De ahí la importancia de enriquecer los análisis de la democratización y la calidad democrática con una inspección mucho más profunda sobre la literatura especializada en la participación ciudadana y la sociedad civil. Con ello se evitan los riesgos de fusionar todas las formas que adquiere el compromiso ciudadano político, civil, social y comunitario en la participación electoral en los modelos explicativos de la consolida-

⁴ La participación cívica se distingue de la participación político electoral y la participación política no electoral porque, a diferencia de éstas, no se organiza con el propósito de influir en el sistema político, sino que se orienta a la generación de bienes públicos a través de la acción colectiva (Cordourier, 2015).

ción democrática. A continuación, se presenta un breve bosquejo de los principales modelos teóricos para explicar la participación.

Modelos teóricos de la participación

Uno de los esfuerzos pioneros por ampliar el concepto de participación, incorporando actividades de los ciudadanos distintas a las realizadas en el entorno electoral (e.g., votar y realizar proselitismo partidista), fue el realizado por Norman H. Nie y Sidney Verba en su libro *Participation in America* (1972). Verba y Nie hacen énfasis en el propósito de la acción, el cual se centra en la *influencia* que buscan los ciudadanos sobre las decisiones de gobierno. En dicho trabajo, como en otros posteriores encabezados por Verba, la participación de la ciudadanía se relaciona con una amplia gama de ejercicios dirigidos a influir en la selección de los tomadores de decisiones. Así, en una obra que da seguimiento al análisis de la participación en los Estados Unidos, *Voice and Equality* (1995), Sidney Verba, Kay L. Schlozman y Henry E. Brady definen la *participación política voluntaria* como la “actividad que tiene la intención o el efecto de influir en la acción del gobierno –ya sea directamente al incidir en la creación o implementación de políticas públicas o indirectamente al influir la selección de las personas que elaboran dichas políticas” (Verba *et al.*, 1995: 38).

Existen principalmente cinco modelos teóricos con diversos niveles de sofisticación que han intentado explicar la participación: el modelo socio-psicológico (Milbrath, 1960; Milbrath y Goel, 1977); el modelo socioeconómico (Verba y Nie, 1972); la teoría de la elección racional (Muller y Opp, 1986, 1987; Finkel, Muller y Opp, 1989); el modelo del voluntarismo cívico (Verba, Schlozman y Brady, 1995; 2012), y la teoría del capital social (Putnam 1993a, 1993b, 1994, 1995, 1996, 2000).

El modelo *socio-psicológico*, desarrollado originalmente por Lester Milbrath (1960), establece que existe una “predisposición” a participar políticamente, la cual tiene un componente socioeconómico (integrado por variables como el ingreso, la escolaridad y la ocupación) y otro asociado a la personalidad (nivel de sociabilidad), que sale a la luz cuando se controla

la variable del ingreso. Por su parte, el *modelo socioeconómico*, expuesto por Sidney Verba y Norman H. Nie en la década de los setentas del siglo pasado, postula que la decisión de los individuos para participar depende de ciertas “circunstancias sociales” –entendidas como características básicas relativas al lugar de residencia, la ocupación, la escolaridad, el grupo étnico, entre otras– que generan actitudes propicias o inhibitorias para participar (por ejemplo, el sentido de obligación y el sentido de eficacia).

Para el modelo del *capital social*, impulsado principalmente por el trabajo de Robert Putnam, la participación se encuentra asociada a la confianza social (la cual se genera a través de normas de reciprocidad), la solidaridad, la asociatividad, las redes de compromiso cívico y al sentido de pertenencia a la comunidad en la que habitan las personas. La participación en esta aproximación de inspiración tocquevilliana es más factible en *comunidades cívicas* caracterizadas por contar con una ciudadanía orientada al interés público, relaciones políticas igualitarias y la cooperación.

La *teoría de la elección racional*, por otra parte, es empleada para explicar la participación en función de una lógica instrumental que pondera costos y beneficios individuales. La participación, desde este enfoque teórico, es más factible entre las personas cuyo cálculo racional de utilidad arroja que los beneficios, algunos de ellos selectivos o expresivos, son superiores a los costos en los que se incurre. Al partir del supuesto que los individuos son egoístas y racionales, la participación ocurre solamente si es rentable en función de los beneficios estimados. Si bien, de forma análoga al problema identificado por Anthony Downs (1957) en el que sostiene la irracionalidad económica para los individuos de votar, las personas egoístas racionales no encontrarían racional participar política o cívicamente, es claro que existen beneficios inherentes a la propia participación. Pattie, Seyd, y Whiteley (2003) señalan dos: *a) beneficios no-colectivos* (e.g., satisfacción personal) y, siguiendo a Mancur Olson (1965), *b) beneficios selectivos* (i.e., beneficios que se restringen sólo a los que participan y que tienen un carácter de exclusividad: los *freeriders* no participan de ellos). Pattie *et al.*, sostienen que la mejor manera para explicar la participación en esta teoría consiste en centrarse en los beneficios selectivos. Los cuales son divididos

analíticamente en tres: *beneficios del proceso*, aquellos que las personas reciben como resultado de la participación en el proceso político; *beneficios derivados*, beneficios privados que resultan de la acción, tales como conseguir personalmente una mejor posición, y *beneficios grupales*, beneficios privados derivados de los grupos de interés (Pattie, *et al.*, 2004: 444).

Por otra parte, el *voluntarismo cívico* argumenta que, además de la motivación, la participación depende del acceso a determinados recursos, entre los que sobresalen el tiempo, el dinero, las capacidades cívicas de comunicación y las redes de reclutamiento. Este enfoque subraya que la accesibilidad a dichos recursos aumenta la probabilidad de que las personas se involucren políticamente. De modo que el modelo analítico enfatiza que dichos factores están condicionados por la existencia de instituciones no-políticas de socialización, entre las que sobresalen la familia, la escuela, el lugar de trabajo, las asociaciones voluntarias y las instituciones religiosas.

El modelo de *voluntarismo cívico* parece ofrecer ventajas respecto al *socioeconómico* del cual se desprende debido a que busca ofrecer propiamente una explicación de la participación y sus tipos a través de la inclusión de variables como los recursos y los contextos sociales que la propician. Aunque el enfoque socioeconómico puede tener un poder predictivo importante, es incapaz de identificar los mecanismos causales que llevan a la participación, pues se limita a la determinación de la correlación que ésta guarda con la clase, compuesta por la escolaridad, el ingreso y el trabajo. Según la correlación que establece el modelo socioeconómico (Verba *et al.*, 1972), entre más alta sea la clase socioeconómica a la que pertenecen los individuos mayor será la probabilidad de participar. Si bien el nexo establecido por el modelo es empíricamente demostrable en una multiplicidad de países, carece de un argumento explicativo. Lo cual afecta el poder analítico de dicha aproximación al fenómeno de la participación.

La contribución del modelo del voluntarismo cívico radica, entonces, en resaltar el papel que tiene la disponibilidad de cierto tipo de recursos para explicar la participación; las personas tienen una dotación distinta de capacidades, recursos económicos, tiempo, escolaridad, que incide no solamente en la probabilidad de que se participe sino en el tipo de actividades

en las que los ciudadanos se involucran. Asimismo, además de articular la explicación de la participación en función del acceso a recursos, este enfoque incorpora a la comprensión de la participación variables relacionadas con los contextos sociales que tienen efectos en el cúmulo de recursos usados en la participación, tales como la familia, los grupos religiosos y la escuelas. Sirva como ilustración mencionar el hecho de que, de acuerdo con dicho modelo, la probabilidad de que personas con un mismo nivel socioeconómico participen políticamente cambia en función del grado de intensidad y denominación religiosa, toda vez que ciertas religiones parecen formar relativamente aptitudes y habilidades de comunicación más funcionales para la participación.

Si bien no existe una teoría general de la participación enteramente satisfactoria —es decir, exhaustiva en las variables que intervienen, parsimoniosa en los mecanismos causales que se plantean y comprensiva en las formas que puede adquirir la participación política— los modelos apuntados anteriormente muestran aspectos relevantes para entender que las explicaciones a la pregunta ¿por qué en las democracias algunos ciudadanos participan y otros no?, no pueden prescindir, sin riesgo de perder solidez, de la inclusión de variables individuales (micro) y estructurales (macro) que se interrelacionan complejamente.

Pippa Norris ofrece, desde nuestra perspectiva, uno de los modelos más comprensivos para estudiar la participación en contextos de cambio político. Toda vez que, además de las variables de nivel individual y socioestructural, incorpora al análisis el peso que tienen los arreglos institucionales, en particular en cuanto al nivel de democratización y los derechos políticos y libertades civiles. A decir de Norris, “el papel del estado resulta particularmente importante para explicar las diferencias en los patrones de participación con niveles similares de desarrollo” (Norris, 2002: 25).

Expuesto de manera concisa, Norris plantea un modelo analítico organizado en tres niveles que incluye las siguientes variables para explicar comparativamente la participación: *a)* macro variables: modernización societal (nivel de desarrollo socioeconómico) y estructura del estado (marco institucional de la participación); *b)* meso variable: agencias movilizadoras

(e.g., asociaciones políticas, civiles y religiosas), y *c*) micro variables: recursos (e.g., competencias cívicas, tiempo) y motivación. Para los propósitos de este planteamiento teórico preliminar, sin embargo, resaltamos solamente la relevancia de este modelo analítico porque hace explícita la relación entre instituciones, las agencias movilizadoras (entre las que se encuentran las organizaciones civiles) y la participación, lo cual visibiliza un aspecto importante que es necesario considerar en los estudios sobre la democratización. Si bien el modelo de Norris busca explicar la participación con base, entre otras variables, en el papel que juega el marco institucional, también en el estudio de las transiciones a la democracia y consolidación es posible indagar los mecanismos causales inversos; esto es, cómo la participación de la ciudadanía tiene un impacto en la configuración institucional del régimen y su transformación. La idea principal consiste en complejizar el análisis de la relación ciudadanía-régimen para explicar de mejor manera el proceso de democratización o las regresiones autoritarias.

En particular, es importante concebir los periodos de democratización como procesos en los que el principio de libertad se arraiga de manera gradual en las instituciones, de modo que se establecen derechos efectivos que crean oportunidades iguales para el ejercicio de la agencia moral humana—concebida, siguiendo a Guillermo O'Donnell, como la capacidad que tienen los individuos para la razón práctica y el discernimiento moral autónomo (2010). La cual es uno de los fundamentos de la democracia liberal. El nivel de democratización de un régimen puede, entonces, determinarse en función del ejercicio efectivo de las libertades ciudadanas.

Democratización, participación e igualdad ciudadana

Un hallazgo importante del libro *Voice and Equality* (Verba *et al.*, 1995) consiste en señalar que las desigualdades sociales tienen efectos considerables en la participación política; de manera que al existir desigualdades importantes en la distribución de recursos de los que depende la participación se producen diferencias sustantivas (y no deseables) en las voces y demandas que son escuchadas por el sistema político. En este sentido, el grado y

eficacia de la participación de los ciudadanos varía en función de su acceso a medios y redes, lo cual contradice uno de los principios fundamentales de la forma de gobierno democrática: la igualdad ciudadana.

Si bien la existencia del sufragio universal busca expresar la igualdad de los ciudadanos al otorgarles un derecho político con los mismos efectos, no todos los estratos socio-económicos participan electoralmente en igual proporción, por lo que las posibilidades de influir en la elección de los gobernantes es distinta en función del grupo social al que se pertenece. En este sentido, existen diversos estudios empíricos realizados en democracias desarrolladas que muestran que el abstencionismo o la privación del derecho al sufragio (*disenfranchisement*) es más pronunciado en los sectores menos escolarizados y de más bajo ingreso. De ahí que las oportunidades de estos grupos de incidir en el sistema político se encuentran disminuidas.

Del mismo modo, en democracias no consolidadas es un hecho que la igualdad que busca representar el sufragio universal se anula cuando las preferencias de los electores más vulnerables a la coerción son distorsionadas por medio de la imposición de relaciones de corte clientelar. En este tipo de casos, que abundan en las frágiles democracias latinoamericanas, si bien es posible que los niveles de participación electoral sean relativamente altos entre sectores poblacionales con bajos niveles de escolaridad e ingreso, está presente el riesgo que la participación se explique por las prácticas de clientelismo.

Por otra parte, debido a la presencia de desigualdades sociales que limitan el acceso a determinados recursos, las oportunidades de participación no-electoral están severamente limitadas entre sectores importantes de la población. No sólo el déficit de tiempo, dinero y habilidades inhibe la participación de los ciudadanos, sino que una motivación baja –producto de la escasa valoración que tienen de las posibilidades de éxito de su participación en sociedades altamente estratificadas– y la exclusión de redes de reclutamiento y agencias de movilización, que podrían canalizar su participación, afecta en mayor medida a las personas con mayores desventajas sociales y económicas.

En este sentido, al limitarse *de facto* el acceso a organizaciones de la sociedad civil, acaso con la excepción de algunas de corte religioso, se reducen las libertades efectivas para la participación cívica o política de las personas desprovistas de recursos cognitivos, informativos o económicos. Es un hecho que las organizaciones civiles con un mayor involucramiento en los asuntos públicos, compuestas por ciudadanos comparativamente más privilegiados (en términos de capital cultural y social), raramente buscan involucrar a las personas que se encuentran en segmentos sociales marginados. Así, en países con altos niveles de estratificación es frecuente que también en el ámbito de la sociedad civil se reproduzcan prácticas de exclusión entre ciudadanos que impactan en la participación capaz de promover cambios políticos democratizadores. De modo que difícilmente se pone a disposición de personas desprovistas de recursos una red para que puedan involucrarse y participar, sino que “naturalmente” también se configuran monopolios en la esfera pública, pues el acceso a los medios que forman la opinión pública (periódicos, radio, televisión) con frecuencia se restringe a un reducido grupo de activistas sociales “ilustrados”.

En todo caso, en sociedades altamente desiguales, cuando las personas en condiciones de desventaja son movilizadas, persiste el problema señalado anteriormente donde se establecen relaciones clientelares por parte de grupos políticos o de interés. En particular, las organizaciones populares urbanas y campesinas –que serían un canal idóneo para facilitar la acción colectiva de los ciudadanos en condiciones de exclusión social– corren el riesgo de ser empleadas, principalmente en países con los niveles de desigualdad en los que se encuentran las democracias latinoamericanas, como agencias clientelares que, a cambio de la mediación en la demanda de derechos, exigen la sumisión a la voluntad de los líderes.

La participación no sólo requiere de dinero, tiempo y habilidades particulares (Verba *et al.*, 1995), sino que las posibilidades de influir exitosamente en el sistema político también están determinadas por el cúmulo y distribución de estos recursos. De ahí la importancia que en regímenes democráticos, los cuales suponen indefectiblemente una forma de igualdad política (Held, 2006), se establezcan condiciones institucionales que

propicien la equidad en las oportunidades que tienen los ciudadanos en su alcance para participar y ser eficaces en la comunicación y gestión de sus demandas.

Consciente de las limitaciones que tiene el paradigma schumpeteriano de democracia⁵ –cuyo énfasis está puesto en la competencia electoral– para entender los procesos en los que se encuentran inmersos los países latinoamericanos, O’Donnell considera que además del aspecto procedimental es necesario incorporar a la teoría democrática una idea extensiva de igualdad jurídica de los ciudadanos.

De esta manera, la concepción que propone O’Donnell afirma que existe un vínculo sustantivo entre la democracia y “ciertos aspectos de la igualdad entre los individuos que están considerados no sólo como meros individuos, sino como sujetos jurídicos (*legal persons*) y en consecuencia como ciudadanos” (2001: 5). En este sentido, en su calidad de miembros de una comunidad política democrática, los ciudadanos, a quienes se les atribuye autonomía personal y responsabilidad sobre sus acciones, son portadores de derechos y obligaciones formalmente iguales. En este punto adquiere, entonces, importancia central la efectividad del *estado derecho* como garante de una ciudadanía plena (esto es, política y civil).

Por la importancia que tiene el sistema legal en la democracia como garante de la igualdad de los ciudadanos como sujetos jurídicos, Guillermo O’Donnell considera al *estado de derecho* como un aspecto de la teoría democrática que es necesario considerar al analizar la calidad de esta forma de régimen político. Así, señala que el sistema legal es democrático en tres sentidos:

Uno, defiende las libertades políticas y las garantías de la democracia política. Dos, defiende los derechos civiles de todo el conjunto de la población.

⁵ Para Schumpeter, “[d]emocracia significa solamente que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarlos” (2008: 285). Así, una vez establecida como requisito la libertad de la contienda por los votos, dicho autor señala como condición para el buen funcionamiento del método democrático el “auto-control” de los ciudadanos para resistir los intentos de limitar la libertad de acción de los gobernantes.

Y tres, establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas que comportan que todos los agentes, privados y públicos, incluyendo los cargos más altos del régimen, estén sujetos a controles apropiados y legalmente establecidos sobre la legalidad de sus actos. Siempre que se cumplan estas tres condiciones, el estado no es tan sólo un estado gobernado por la ley; es un Estado Democrático de Derecho, o un “democratic legal state” (2001: 24).

El reconocimiento de la importancia que tienen un conjunto de libertades civiles y políticas en la democracia establece el fundamento y orientación del sistema legal. Un estado de derecho *democrático* no sólo salvaguarda los derechos de los individuos, sino que alienta el ejercicio de las libertades entre los ciudadanos como sujetos jurídicos iguales. A decir del propio O’Donnell, los derechos políticos y civiles son el principal apoyo del pluralismo y la diversidad social.

¿Qué implicaciones tiene esta concepción del estado de derecho para las democracias latinoamericanas en las que privan condiciones de desigualdad extrema que dificultan el ejercicio de las libertades? Desde nuestra perspectiva, el sistema legal, además de proteger efectivamente los derechos ciudadanos, ha de establecer una infraestructura institucional orientada a la disminución de brechas, explicables a la luz de desigualdades socioeconómicas, en el ejercicio de libertades.

En particular, respecto a la libertad de asociación –prerrequisito de otras garantías institucionales dahlianas que abren cauce a la participación, oposición y el debate público haciendo a los regímenes más democráticos– el estado de derecho tendría no sólo que proteger formalmente dicha libertad sino promover activamente el ejercicio del derecho de los ciudadanos a asociarse a fin de sean capaces, siguiendo a Dahl, de formular preferencias, manifestarlas y recibir igualdad de trato del gobierno en la ponderación de las mismas.

Sociedad civil, democracia y participación ciudadana

Las transiciones a la democracia suponen el quebrantamiento de un sistema de reglas formales e informales impuesto por las élites autoritarias para

ser reemplazado por un marco institucional acorde con los principios de soberanía popular e igualdad ciudadana. La adopción de los principios de la legitimidad democrática, estrechamente asociados al sistema electoral y al Estado de derecho, sin embargo, no es suficiente para asegurar democracias estables. El complejo proceso de institucionalización democrática requiere también la presencia de estructuras sociales de mediación entre la ciudadanía y el régimen político, toda vez que, como advierte Seymour Martin Lipset en su revisión sobre los requisitos sociales de la democracia, “si los ciudadanos están atomizados, quienes controlan el aparato del poder central dominarán completamente la sociedad” (1994: 12).

Condiciones como el fortalecimiento de normas cívicas, la apertura del sistema político al escrutinio público, el establecimiento de mecanismos de control, la incorporación de canales de cabildeo ciudadano en los nuevos órganos representativos y la ruptura de los vínculos clientelares, requieren una sociedad civil densa y vigorosa (Diamond, 2008). No obstante, su desarrollo y eficacia a lo largo del proceso de democratización están lejos de ser espontáneos.

Particularmente, en aquellas nuevas democracias que sustituyeron a regímenes totalitarios en los que el gobierno o el partido único controlaba la formación de asociaciones ciudadanas (estudiantiles, sindicales, gremiales, vecinales, comunitarias, culturales, populares, identitarias) independientes, la creación de una esfera civil funcional a la intermediación entre ciudadanía y régimen entraña dificultades derivadas de la ausencia de una tradición asociativa capaz de legar al nuevo sistema una infraestructura institucional y organizativa distinta al corporativismo. En estos casos, que se extienden por los países de Europa oriental que formaron parte del bloque comunista, la formación organizaciones de la sociedad civil suele ser un proceso intrincado, cuyo efecto es el claro debilitamiento de la participación ciudadana y la pluralidad de sus expresiones. De modo que es frecuente que su vitalidad, su “espíritu democrático” y capacidad decline abruptamente después de la transición inicial a la democracia (Diamond, 1997).

Si bien las democracias que emergen de regímenes hegemónicos en los que subsistieron reductos asociativos civiles (semi-autoritarismos y ciertas dictaduras en las que la élite autoritaria permitió ciertos márgenes de pluralismo) parecen ofrecer mejores condiciones estructurales para el desarrollo de una sociedad civil que estimule la participación, y con ella pueda afianzarse el proceso de consolidación democrática, es un hecho que factores económicos y políticos han inhibido su crecimiento e institucionalización. Entre los primeros, se encuentran las crisis de las economías nacionales y mundiales de las últimas dos décadas que, sin duda, han afectado el financiamiento público y privado (doméstico e internacional) a la sociedad civil organizada. En condiciones de precariedad económica, no sólo es probable que las organizaciones carezcan de medios para la implementación de sus proyectos de incidencia pública, o para su propio fortalecimiento institucional, sino que se exponen en mayor medida a comprometer su independencia cuando someten los objetivos sustantivos por la supervivencia de la organización a cualquier costo, incluyendo la subordinación a las entidades públicas o privadas que les financian.

Respecto a los factores políticos que frenan el ascenso de la sociedad civil organizada en las nuevas democracias, señalamos los efectos del marco institucional en el que opera. El cual, durante las primeras etapas de la democratización, suele ser adverso para el crecimiento del asociacionismo civil, pues no es extraño que pese sobre las organizaciones una doble sospecha, que inhibe o posterga reformas legales favorables a su desarrollo. Por una parte, el desencanto de la propia sociedad respecto a la acción colectiva ciudadana puede llegar muy pronto. Producto de la frustración respecto a la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar transformaciones en el corto plazo bajo el nuevo régimen, o incluso por mero contagio de la desconfianza generalizada que se extiende sobre todas las organizaciones públicas y privadas, la ciudadanía va retirando su apoyo a los liderazgos de la sociedad civil en menoscabo de su posición negociadora frente a la clase política. Asimismo, ésta suele ver con desconfianza a algunos actores de la sociedad civil por su beligerancia primigenia, que en el ocaso del régimen autoritario contribuyó a la desestabilización de este últi-

mo. Abona también a esta sospecha que el gobierno y los partidos políticos vean con recelo a la sociedad civil organizada, por considerar que incurren en una impostura representativa. Al autoproclamarse como la voz autorizada de la ciudadanía y no propiamente de causas ciudadanas particulares, ciertos liderazgos de la sociedad civil pueden desafiar el fundamento de la legitimidad democrática basada en el sufragio popular.

El desarrollo de grupos voluntarios que intermedian entre la ciudadanía y el régimen político no es un proceso expedito y exento de contradicciones; por el contrario, así como las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a la transición democrática y a la consolidación del régimen también puede contribuir a su debilitamiento (Schmitter, 1997). En cuanto a los procesos de institucionalización de la democracia, es necesario apuntar que no todos los tipos de “sociedad civil” efectivamente tienen un impacto positivo perdurable. Al respecto, por ejemplo, Eduardo Guerrero (1998), basado en un estudio de caso, ha señalado que una sociedad civil extremadamente beligerante y conducida por líderes carismáticos (como la polaca entre 1989 y 1995) puede, de hecho, complicar el afianzamiento de un sistema de partidos, el cual constituye una condición necesaria para el funcionamiento y estabilidad de un Estado democrático. Por oposición, una sociedad civil pluralista –caracterizada por la multiplicidad de asociaciones y la dispersión del poder– favorece la creación de controles recíprocos que previenen el abuso y la preeminencia de intereses particulares en los poderes públicos.

Para comprender cuál es el papel de la sociedad civil en los procesos de democratización en distintos contextos sociales es preciso delimitar algunas de sus características definitorias. Siguiendo a Philippe Schmitter, Laurence Whitehead (2011) identifica cuatro condiciones o normas de este conjunto de grupos intermediarios autoorganizados: *a*) autonomía respecto a las autoridades públicas y grupos privados (familia y empresas), *b*) acción colectiva para impulsar sus intereses o causas, *c*) no usurpación (i.e., las organizaciones de la sociedad civil no buscan sustituir a las autoridades estatales en su responsabilidad de gobierno), y *d*) civilidad (i.e., pro-

piedad de la conducta interpersonal que manifiesta respeto).⁶ Esta última norma es crucial para establecer una demarcación en el mundo asociativo en el que es común la diversidad de configuraciones institucionales y de valores. Así, sólo cierto tipo de grupos de intermediación en la esfera civil pueden efectivamente estimular el cambio político hacia la democracia y su consolidación.

Por otra parte, los grupos *inciviles* (es decir, aquellos que repudian la institucionalidad democrática y los valores sobre las que ésta se funda, como la idea de igualdad ciudadana), que incluso pueden extenderse al abrirse oportunidades para el ejercicio de los derechos de asociación y expresión en las nuevas democracias, constituyen una amenaza para la estabilidad de la democracia. Desde nuestra perspectiva, el riesgo que representan estos grupos para los procesos de democratización crece cuando no existe un Estado de derecho capaz de garantizar de manera efectiva los derechos civiles y políticos que supone una ciudadanía plena. Si bien ningún país está exento de albergar expresiones inciviles en la esfera asociativa que amenazan la estabilidad de la democracia,⁷ en aquellos regímenes en los que la desigualdad social se combina con una débil institucionalidad del aparato estatal se corre el riesgo de que la incivilidad colonice el mundo asociativo; lo cual atrofia el desarrollo de mecanismos efectivos de intermediación ciudadanía-régimen favorables a la participación ciudadana que supone la democracia.

De acuerdo con Larry Diamond, la sociedad civil tiene potencialmente la capacidad de llevar a cabo un conjunto de funciones que contribuyen

⁶ Laurence Whitehead (2011) subraya la importancia de entender la *civilidad* no solamente como el respeto a las leyes o reglas preestablecidas, sino que también involucra una “dimensión íntima”. Inspirado en el sentido que le atribuye Robin G. Collingwood, Whitehead asocia la civilidad al respeto a los sentimientos de otros, la cual incluye deberes negativos, como abstenerse de acciones que afecten la consideración que tienen las personas sobre sí mismas.

⁷ En algunas democracias consolidadas, por ejemplo, durante los últimos años ha crecido la presencia y visibilidad de agrupaciones racistas (o supremacistas) que, por definición, repudian uno de los principios fundamentales de la democracia: la igualdad ciudadana.

a la democracia.⁸ Entre ellas destacan la defensa de derechos políticos; la supervisión y escrutinio de los poderes; la socialización de normas y valores sustantivos de la vida democrática; la articulación, agregación y representación de intereses de grupos que estructuralmente pueden estar marginados del sistema político formal, y la formación de liderazgos. De igual manera, la sociedad civil abre oportunidades para la participación de la ciudadanía, pero también para incrementar su sentido de eficacia política y sus capacidades para influir en la toma de decisiones. Asimismo, en contextos de pluralismo, la sociedad civil puede reducir el conflicto político si se establecen suficientes vínculos entre grupos, superando divisiones regionales, étnicas, ideológicas o religiosas para generar agendas transversales.

La sociedad civil organizada también puede difundir información y nuevas ideas que permiten a la ciudadanía defender sus intereses y contar con mayor efectividad para contraponer sus posiciones a las de los gobernantes sujetos a escrutinio, o bien frente a sectores opuestos a cambios democratizadores. Por medio de su vigilancia del poder, contribuye a la rendición de cuentas gubernamental y a una efectiva institucionalización de las libertades individuales. Así, al contribuir a la rendición de cuentas, la responsividad, la inclusividad y la propia legitimidad del sistema político, la sociedad civil fortalece al Estado mismo. A decir de Diamond:

Al final, esto mejora la habilidad del estado para gobernar, y ordenar la obediencia voluntaria de los ciudadanos. Adicionalmente, una vida asociativa rica puede hacer más que simplemente multiplicar las demandas al estado, sino que puede multiplicar las capacidades de los grupos para mejorar su propio bienestar, independientemente del estado (1994: 11).

Sin embargo, este conjunto de funciones de la sociedad civil, capaces de fortalecer a los regímenes democráticos, supone la existencia de estructuras internas institucionales y organizativas congruentes, así como una composición plural del sistema de intermediación. En este sentido, además de

⁸ Larry Diamond propone la siguiente definición operativa de sociedad civil: “esfera de la vida social que es voluntaria, auto-generada, ampliamente auto-sostenible, autónoma del estado, y sujeta al orden legal” (1994: 5).

acoger normas, procesos y valores democráticos en su vida institucional, así como fundarse en la civilidad, es necesario que las propias organizaciones de la sociedad civil desarrollen mecanismos de transparencia, responsividad y rendición de cuentas. Con ello se fortalece su legitimidad social y la eficacia de su capacidad de intermediación entre la ciudadanía y el régimen. Asimismo, la pluralidad de causas, métodos de incidencia en lo público y configuraciones organizativas de la sociedad civil permiten ampliar la gama de espacios de participación ciudadana y su densidad.

El desarrollo de una sociedad civil funcional a la democracia es un proceso complejo, cuya explicación desde la ciencia política, sociología y antropología políticas requiere problematizar la relación que guarda la participación con la esfera asociativa civil. Los capítulos que conforman este volumen buscan contribuir a la comprensión del proceso de democratización en México al centrar el análisis en la lógica de la participación ciudadana y la sociedad civil organizada. Con distintos acentos y perspectivas, los estudios reunidos en el libro *Participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización en México* dan a conocer los contextos en los que se desarrolla la sociedad civil organizada y la participación. Asimismo, se revelan el surgimiento de nuevas agendas de la ciudadanía en el enrevesado proceso de democratización mexicano, entendido como un proceso que busca expandir libertades en un contexto muchas veces adverso.

Conclusión

La calidad de una democracia puede medirse en función de la existencia de un sistema legal que hace efectivos los derechos de la ciudadanía en condiciones de igualdad. Así, un régimen que se desplaza hacia formas más democráticas de relación entre gobernantes y ciudadanos: *a)* establece un entorno institucional propicio para el ejercicio de libertades políticas y civiles y *b)* previene que las desigualdades sociales y económicas tengan un efecto negativo en la proclividad a la participación en los asuntos públicos. El marco institucional que crea oportunidades para la participación no sólo fortalece los mecanismos de interacción entre ciudadanía y gobierno,

haciendo más responsivo al último, sino que propicia condiciones para que el proceso de democratización esté menos expuesto a reveses (o pausas) en la ampliación de libertades de la ciudadanía. La comprensión del funcionamiento del régimen democrático y la lógica de la democratización requiere un mejor entendimiento sobre el papel que desempeña la participación y el entorno institucional que la fomenta o inhibe.

Referencias

- Cordourier, C. (2015). “Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl”, en *Estudios sociológicos*, vol. 33, núm. 99: 579-605.
- Diamond, L. (1994). “Toward Democratic Consolidation”, *Journal of Democracy*, vol. 5, núm. 3: 4-17.
- _____ (1997). “Introduction: In Search of Consolidation”, en *Consolidating the Third Wave Democracies. Regional Challenges*, Larry Diamond, Marc F. Plattner, Yun-han Chu, and Hung-mao Tien (eds). Baltimore: The Johns Hopkins University.
- _____ (2008). “The Democratic Rollback: The Resurgence of the Predatory State”, *Foreign Affairs*, vol. 87, núm. 2 (marzo-abril): 36-48.
- Dahl, R. (1993). *La poliarquía*. México: Red Editorial Iberoamericana.
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. New York: Harper-Collins.
- Edwards, M. 2004, *Civil society*, Londres: Cambridge.
- Guerrero, E. (1998). “Sociedad Civil: ¿rival de la democracia? Polonia entre 1989 y 1995”, *Política y Gobierno*, vol. 5., núm. 2: 381-422.
- Held, D. (2006). *Models of Democracy*. Stanford: Stanford University Press.
- Isunza, E. (2006). “Para analizar los procesos de democratización: interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas”, en E. Isunza y A. Olvera (coord.), *Democratización, rendición de cuentas*

y sociedad civil. Participación ciudadana y sociedad civil, México: CIE-SAS-M.A/Porrúa.

Lipset, M. S. (1994). "The Social Requisites of Democracy Revisited: 1993 Presidential Address", *American Sociological Review*, vol. 59, núm. 1, (febrero): 1-22.

Milbrath, L. (1965). *Political Participation; How and Why Do People Get Involved in Politics?* Chicago: Rand McNally.

Muller, E., y Opp K. D. (1986). "Rational Choice and Rebellious Collective Action", *American Political Science Review*, núm. 80: 471-89.

Nie, H. y Verba, S. (1972). *Participation in America: Political Democracy and Social Equality*. Chicago: The University of Chicago Press.

Norris, P. (2002). *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*. Cambridge: Cambridge University Press.

O'Donnell, G. (2001). "La irrenunciabilidad del Estado de derecho", *Revista Instituciones y Desarrollo*, núm. 8: 43-82.

_____ (2010). *Democracy, Agency, and the State: Theory with Comparative Intent*. Oxford: Oxford University Press. Olson, M.

_____ (1965) *The logic of collective action: public goods and the theory of groups*. Cambridge: Harvard University Press.

Opp, K. D. (1989). *The Rationality of Political Protest*. Boulder: Westview Press.

Pattie, C., Seyd, P., Whiteley, P. (2003). "Citizenship and civic engagement: attitudes and behaviour in Britain", *Political Studies*, vol. 51: 443-468.

Putnam, R., Leonardi, R., y Nanetti, R. (1993a). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.

_____ (1993b). "The prosperous community: social capital and public life", *American Prospect*, núm. 13: 35-42.

_____ (1994). "Social capital and public affairs", *Bulletin of the American Academy of Arts and Sciences*, vol. 47, núm. 8: 5-19.

- _____ (1995). "Bowling alone: America's declining social capital", *Journal of Democracy*, núm. 6: 65-78.
- _____ (1996). "The strange disappearance of civic America", *The American Prospect*, núm. 24: 34-48.
- _____ (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. New York: Simon and Schuster.
- Schmitter, P. (1997). "Civil Society East and West", en *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*, Larry Diamond, Marc F. Plattner, Yun-han Chu, and Hung-mao Tien (eds). Baltimore: The Johns Hopkins University.
- Schumpeter, P. (2008). *Capitalism, Socialism and Democracy*. Nueva York: Harper Collins.
- Verba, S., Schozman, K. L., Brady, H. (1995). *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Harvard: Harvard University Press.
- Whitehead, L. (2011). *Democratización. Teoría y experiencia*. México: FCE.